



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

RESOLUCIÓN N° 0393

NEUQUÉN, 22 MAY 2013

VISTO:

El Expediente OE N° 8787-M-Año 2012 originado en la presentación por parte de la Sociedad Vecinal del Barrio Area Centro Sur del Proyecto denominado: proyecto de mejoramiento barrial, 1º(Etapa) Ampliacion Sede Vecinal (planta baja y alta con un baño cada uno) ; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 11337 crea el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública y mantenimiento que éstas propongan;

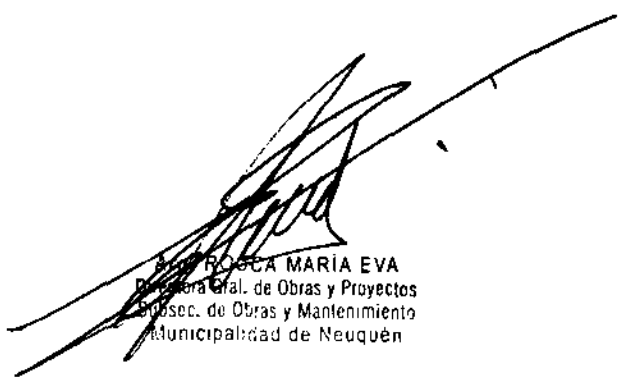
Que el Decreto N° 0900/10 reglamenta la Ordenanza mencionada, estableciendo la metodología para la presentación, evaluación y aprobación de los proyectos;

Que el Proyecto presentado por la Sociedad Vecinal Barrio Area Centro Sur tiene por objeto desarrollar mejores condiciones para el desarrollo de las distintas actividades del Barrio en cuestión, estimando el plazo de ejecución en (90) noventa días, a partir de la firma del convenio respectivo, con un presupuesto estimativo de \$ 320.355,00 (pesos Trescientos veinte mil trescientos cincuenta y cinco con 00/100) acompañando además, croquis y planos;

Que según consta en copia de Acta N° 47, de fecha 24 del mes de Agosto de 2012, mediante Asamblea Ordinaria se aprobó el Proyecto Integral para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial, 1º(etapa) Ampliacion Sede Vecinal (planta baja y alta con un baño cada uno);

Que toman intervención el área pertinente de la Dirección General de Obras y Proyectos realizando inspecciones en el sector objeto del Proyecto y sugerencias relativas a las construcciones a ejecutar;

Que el responsable de la Dirección General de Obras y Proyectos remite las actuaciones a la Secretaría de Servicios Urbanos para su resolución, informando que el Proyecto ha cumplido con los requerimientos establecidos en el Decreto Reglamentario N° 0900/10;


ROSCA MARIA EVA
Directora General de Obras y Proyectos
Subsec. de Obras y Mantenimiento
Municipalidad de Neuquén



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

///2...

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE

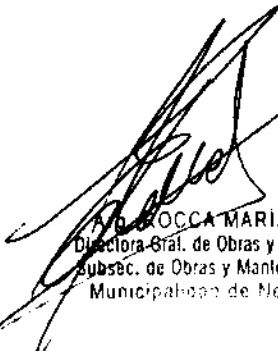
Artículo 1º) **APROBAR** el Proyecto de Obras de Ejecución: 1º(etapa) "Ampliación Sede Vecinal(planta baja y alta con un baño cada uno)" presentado por la **Sociedad Vecinal del Bº Area Centro Sur** con un monto de \$ 320.355,00 (pesos trescientos veinte mil trescientos cincuenta y cinco con 00/100) para ser financiado por el Fondo Presupuesto Participativo para el mejoramiento Barrial; de acuerdo a lo establecido por Ordenanza N° 11337 y su Decreto Reglamentario N° 0900/10.-

Artículo 2º) **NOTIFICAR** de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del ----- Bº Area Centro Sur, a los efectos de proceder conforme lo dispuesto en el APARTADO I "METODOLOGÍA DE ASIGNACIÓN DE LOS FONDOS" del Decreto Reglamentario N° 0900/10.

Artículo 3º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ES COPIA

FDO: S. SANFILIPPO


EVA MARÍA ROCCA
Directora Gral. de Obras y Proyectos
Subsec. de Obras y Mantenimiento
Municipalidad de Neuquén

